

Domoslo Ben
Parras
Calle
Municipio de San Antonio
Artemio Rodriguez
Concejal
Roberto Percovich
Concejal
Marcelo Reymundi
Concejal
Fabiana Machir
Concejal



Resolución



Gobierno de Canelones

Acta

Nº 151/2022

031/2022

San Antonio, 29 de Diciembre de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

1) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Noviembre de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$ 838,363, Literal A \$ 130.119=, Literal B \$ 584.426, Literal C 30.218 y Literal D 93.600 (pesos uruguayos ochocientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y tres).

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/12/2022 por Resolución Nº 151/2022 inserta en Acta Nº 033/2022, aprobó el gasto a Ferretería Barbieri.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/12/2022, por Resolución Nº 151/2022 inserta en acta Nº 033/2022 se aprobó el pago a la empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017, monto \$ 29.834,= (pesos uruguayos veintinueve mil ochocientos treinta y cuatro) por concepto de artículos de electricidad, aceite, manguera, juego de puntero para manguera, tanza, lamparas de colores, focos, clavos cable, arne para desmalezadora, portland.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la compra de varios de ferretería, aprobada por Resolución Nº 151/2022, inserta en Acta Nº 033/2022 de fecha 29/12/2022 y el correspondiente a la Empresa Ferretería Barbieri, Rut 020162730017, por un monto de \$ 29.834.= Afectando Literal A.

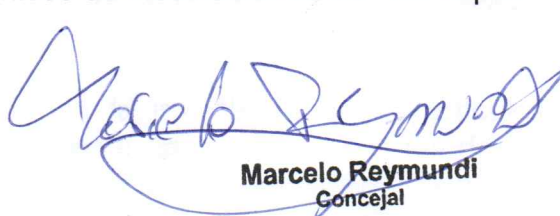


Gobierno de
Canelones

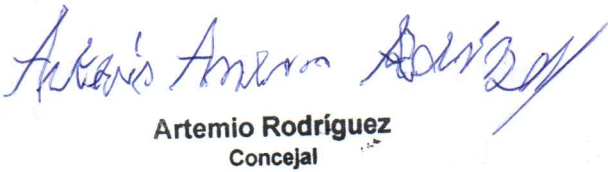
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Fabiana Machín
Concejal


Marcelo Reymundi
Concejal


Roberto Percovich
Concejal


Artemio Rodríguez
Concejal


Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio